



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE
LA MUJER

MEMORANDUM GRRIIC/01/2026

PARA: Gerentas, Subdirectoras y Jefaturas de Unidad

C.C.: Yanci Salmerón.
Presidenta
Miguel Ernesto Santana.
Director General de Administración y Finanzas.
Remberto Camilo Nolasco.
Asesor Estratégico.

DE: Vanessa Salguero
Gerente de Relaciones Internacionales y Cooperación



ASUNTO: Lineamientos de coordinación con la Gerencia de Relaciones Internacionales y Cooperación (GRRII)

FECHA: 08 de enero de 2026

En atención a las funciones institucionales que desarrolla la Gerencia de Relaciones Internacionales y Cooperación (GRRII) y con el objetivo de fortalecer una gestión ordenada, transparente y eficaz de los procesos vinculados a la cooperación internacional, se emiten los siguientes lineamientos para su debida observancia.

Las gestiones relacionadas con proyectos, donaciones, convenios e informes internacionales en Derechos Humanos de las Mujeres requieren una coordinación oportuna, coherente y alineada a los principios de integridad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas, en concordancia con la Política del Sistema de Gestión Antisoborno del ISDEMU y los compromisos institucionales asumidos a nivel nacional e internacional.

En ese sentido, se solicita a las Gerencias, Subdirecciones y Jefaturas de Unidad mantener una coordinación permanente con la GRRII especialmente en los aspectos siguientes:

1. Centralizar, a través de la GRRII, todo acercamiento, propuesta o manifestación de interés de cooperación que se genere en los distintos espacios técnicos o de articulación en los que participe el ISDEMU, a fin de garantizar una gestión institucional coherente y conforme a los procedimientos establecidos.
2. Dar estricto cumplimiento a los plazos definidos para la atención de requerimientos y comunicaciones externas provenientes de cooperantes, instituciones del Estado u organismos internacionales, considerando el carácter perentorio de los compromisos asumidos.
3. Garantizar que los insumos técnicos, notas, informes o documentos remitidos o solicitados por la GRRII cuenten con sustento técnico suficiente, respaldo normativo y datos actualizados, cuidando que su redacción esté orientada al destinatario final externo, con el objetivo de fortalecer la calidad técnica, la coherencia institucional y la credibilidad de las gestiones del ISDEMU.

Cláusula de cumplimiento antisoborno

Las actuaciones derivadas del presente memorándum deberán observar, en todo momento, los principios y disposiciones establecidos en la Política del Sistema de Gestión Antisoborno del ISDEMU, quedando expresamente prohibida cualquier práctica que pueda constituir soborno, conflicto de interés o actuación indebida. El incumplimiento de dicha política será sujeto a las medidas administrativas, disciplinarias y legales correspondientes, conforme a la normativa institucional y legal vigente.

La observancia de estos lineamientos contribuirá a fortalecer la articulación interinstitucional, reducir riesgos operativos y asegurar una gestión de cooperación alineada a los estándares de buen gobierno, cumplimiento normativo y mejora continua.

Sin otro particular, agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,